

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 50001233300020160091600
DEMANDANTE: ONG ESPERANZA EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES
NATURALEZA: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta del Honorable Consejo de Estado, en providencia de 29 de octubre de 2020, que resolvió REVOCAR la sentencia proferida por esta Corporación el 14 de noviembre de 2018 y, en su lugar declaró probada la excepción de inexistencia de la parte demandante.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hector Enrique Rey Moreno
Magistrado(a)
Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d6aed43b3cd23a2fef4b0b2d63099b6211edbef438ea5f14f85af3eadbbe95

9

Documento firmado electrónicamente en 28-04-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>